INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 06/17
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA REACONDICIONAMIENTO DE REMOLCADORES DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA - ID 329011

1) Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los a los 26 días del mes de mayo de 2017, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LCO 06/17, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe Final en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, en el cual se recomendará la adjudicación de la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.
En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 052/17 de fecha 20 de marzo de2017, indicándose que el mismo estará conformado por: un representante de la Asesoría Jurídica, quien designa a la Abg. Rossana Guerrero Ferreira; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Lic. Damián Ferreira Martínez, y el señor Carlos Fariña Cabrera, Gerente de Navegación e Hidrografía como representante.
Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

2) Antecedentes

a) Nº de PAC: 329011
b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 530, FF 30 del presupuesto para el ejercicio fiscal 2017.
c) Publicación: En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el 28 de abril de 2017.

Se han cursado las siguientes invitaciones:

AUTOPAR COMERCIAL SA, RUC 80001551-7

GOTZE INGENIERÍA SRL, RUC 80026520-3

SACI H. PETERSEN, RUC 80002126-6

RECORD ELECTRIC SAECA, 80016166-1

PETERSEN INDUSTRIA & HOGAR, 80032641-5

Fue emitida y publicada la Adenda 1 del presente llamado, en el SICP.

3) Acto de apertura de ofertas

El día 19 de mayo de 2017 a las 10:00 Hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 24º "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la ANNP, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la Ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 4 (cuatro) propuestas, pertenecientes a las siguientes firmas:

Nº	EMPRESA	OFERTA	
1	H. PETERSEN SACI	**Item1:** **Item2:**	0 145.000.000
2	FISAE	**Item1:** **Item2:**	3.500.000 75.000.000
3	GOTZE INGENIERIA SA	**Item1:** **Item2:**	0 84.000.000
4	MAX MAQUINAS	**Item1:** **Item2:**	9.000.000 79.900.000

Carlos Fariña Cabrera
Gerente
Gerencia de Navegación e Hidrografía
ANNP

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC
ANNP

El representante de la Firma Max Maquinas solicita "*verificar la autorización de distribución de la firma **FISAE** ya que la misma presenta tal documento donde asegura ser distribuidora de la firma Pargos Tech que a su vez afirma tener la marca **Gotze y Sagoba entre otros** siendo que la propia firma Gotze se presenta en el llamado y la firma **FISAE** en su autorización de distribución no presenta la autorización con el sello y firma de la firma Gotze y tampoco adjunta la autorización del fabricante Sagoba como anexo a la supuesta autorización que pudiere tener y debiese presentar la autorizante PARGOS TECH en la presente oferta".*

Los demás presentes, no dejan observaciones sobre las ofertas verificadas.

4) <u>Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:</u>

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en Pliego de Bases y Condiciones, basado en la planilla de especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

Documentos - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	**H. PETERSEN SACI**	**FISAE**	**GOTZE INGENIERÍA SA**	**MAX MÁQUINAS**
a) Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5) <u>Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:</u>

De conformidad a lo dispuesto en el #2) del Art. 61 del decreto Nº 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

<u>5.1 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes</u>

Conforme a las resoluciones de la DNCP Nº 956/16 y 1173/2016 este Comité ha analizado los precios ofertados, Resultando como sigue:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Prec. Ref.	FISAE	%	MAX MAQUINAS	%
1	40151510-007	Motobomba de agua	8.500.000	3.500.000	41%	9.000.000	106%

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Prec. Ref.	H. PETERSEN	%	FISAE	%	GOTZE	%	MAX MAQUINAS	%
2	26111601-001	Generador diesel	171.500.000	145.000.000	85%	75.000.000	44%	84.000.000	49%	79.900.000	47%

Carlos Fariña Cabrera
Gerente
Gerencia de Navegación e Hidrovías
ANNP

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP | UOC

09 0000003

Por lo que se procedió a solicitar la composición de precios ofertados a las empresas: FISAE, GOTZE Y MAX MAQUINAS. Quienes presentaron lo solicitado en tiempo y forma.

5.2 Aplicación del margen de preferencia

Ninguna de las empresas presentó el Certificado de Origen Nacional, debido a que los bienes ofertados son todos de procedencia China.

Seguidamente, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

ORDEN	EMPRESA - Item 1	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1.	FISAE	Gs. 3.500.000
2.	MAX MAQUINAS	Gs. 9.000.000

ORDEN	EMPRESA - Item 2	PRECIO TOTAL - IVA INCLUIDO
1.	FISAE	Gs. 75.000.000
2.	MAX MAQUINAS	Gs. 79.000.000
3.	GOTZE	Gs. 84.000.000
4.	H. PETERSEN	Gs. 145.000.000

Conforme a las planillas de precios presentadas resulta ser la del precio más bajo para el Item 1: FISAE y para el Item 2: FISAE, por lo cual, de conformidad al Art. 61 del Decreto 3719/15 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

6) Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Por nota de fecha 24/05/17 este Comité solicita a la firma FISAE la provisión de catálogos de los bienes ofertados y la Autorización del Fabricante o Distribuidor.

En Fecha 25/05/17 a la firma FISAE, remite los documentos requeridos.

Una vez presentados los documentos solicitados por este Comité, se procede a analizar los documentos de carácter formal:

6.1 Capacidad legal:

A) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**FISAE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
UOC

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, si no sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE

6.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. **FISAE**

De conformidad al análisis técnico realizado por el representante de la Gerencia Técnica, respecto a la oferta presentada por la firma FISAE, se ha constatado que la misma CUMPLE con en relación a los requerimientos solicitados en el PBC.

6.3 Experiencia y capacidad técnica

E) Cualquier otro documento adicional requerido.	**FISAE**
Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2013- 2014-2015)	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren el suministro de bienes objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los últimos 2 (dos) años (2015-2016)	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer Servicio Técnico capacitado.	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO CUMPLE
En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asambleas. Para Personas Jurídicas y/o Consorcios, se solicita a los oferentes presenten en carácter de Declaración Jurada el listado de socios accionistas de la sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC se procedió a verificar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	**FISAE**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40.	Sin registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin registros

7) Verificación de Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente FISAE, se consideran los siguientes cuadros:

RAZÓN DE LIQUIDEZ

Carlos Fariña Cabrera
Gerente
ANNP | Gerencia de Navegación e Hidrografía

Damián Alexi Ferreira
Jefe, Dpto. de Programación y Evaluación
ANNP

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
FISAE	ACTIVO CORRIENTE	5.808.303.630	5.901.999.015	5.321.110.556	2,66+2,08+2,93	2,56
	PASIVO CORRIENTE	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018	3	

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
FISAE	PASIVO TOTAL	2.183.295.558	2.836.149.000	1.815.058.018	0,33+0,43+0,3	0,35
	ACTIVO TOTAL	6.552.745.253	6.587.878.885	6.006.485.051	3	

RAZÓN DE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL

EMPRESA	CONCEPTOS	2013	2014	2015	No deberá ser negativo en promedio	
					PROMEDIO	COEF.-MEDIO
FISAE	UTILIDAD NETA	422.036.703	349.131.653	439.697.148	0,21+0,11+0,12	0,15
	CAPITAL	2.000.000.000	3.232.122.832	3.580.000.000	3	

La empresa FISAE, se encuentra entre los parámetros establecidos en el PBC como capacidad financiera.

8) Recomendación de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los artículos 58 al 63 del decreto Reglamentario 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda Adjudicar, por ser la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder los compromisos asumidos, a la firma FISAE. RUC 80021625-3, de acuerdo al siguiente cuadro:

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Motobomba de Agua	unidad	unidad	GOTZE	TAIWAN	2	1.750.000	3.500.000
2	Generador Diesel	unidad	unidad	SAGOBA	TAIWAN	2	37.500.000	75.000.000
							Total	78.500.000

Monto total: Gs. 78.500.000.- (Setenta y ocho millones, quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

Es nuestro informe:

Damián Ferreira Martínez
Unidad Operativa de Contrataciones

Rossana Guerrero Ferreira
Asesoría Jurídica

Carlos Fariña Cabrera
Gerencia de Navegación e Hidrografía